



EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2013-00215-00
DEMANDANTE: BILEXA LIMITADA
DEMANDADO: LICETH MARIA BLANCO CARRILLO, LUIS ENRIQUE DOMINGUEZ BLANCO.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, paso a su despacho el presente proceso informándole que se encuentra vencido el término del traslado de la liquidación adicional del crédito presentada por la parte demandante. Sírvase proveer.

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MALAMBO, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial, se tiene que la liquidación adicional del crédito presentada por la endosataria en procuración del demandante, doctora DUBIS MARIA SILVERA ANAYA, el día 23 de septiembre de 2020, fue trasladada mediante fijación en lista del día 8 de octubre de 2020, y al encontrarla ajustada a derecho, este Despacho la aprobará por valor de UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M.L. (\$1.110.396,51) por concepto de intereses moratorios calculados desde el 1 de julio de 2014 hasta el 30 de septiembre de 2020.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. APROBAR la liquidación adicional del crédito presentada por la parte demandante, por la suma de UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M.L. (\$1.110.396,51) por concepto de intereses moratorios calculados desde el 1 de julio de 2014 hasta el 30 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por estado No. 91 de fecha 20 de octubre de 2020.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario